



DECRETO N° 4930

TEMUCO,

26 NOV 2025

VISTOS:

1. El Presupuesto de Gastos Municipal, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16 de diciembre de 2024.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro de la matriz de actividades 2025 del Programa Temuco, Ciudad Segura, orientadas en generar actividades destinadas a la comunidad sobre la temática de Prevención de Delitos.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad Seminario de Seguridad Vecinal 2025 la que se realizara de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Seminario de Seguridad Vecinal 2025.
A quienes va dirigido	Dirigentes vecinales
Invitados	Dirigentes vecinales y autoridades
Objetivo General de la Actividad	El objetivo es generar un evento destinado a dar conocer, de manera transversal, experiencias y conocimientos en materia de seguridad comunitaria.
Objetivo Específico de la Actividad	Entregar información a dirigentes vecinales en materias de seguridad a fin de que puedan replicarla y/o reproducirla en su territorio.
Cobertura Estimada	300 aprox.
Gasto programado	\$ 20.000.000.-
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico
Fecha de la ejecución	17 y 18 de diciembre 2025

TM319M14



2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
 - \$ 20.000.000.- al, ítem Otros, CC 12.10.01 N° de cuenta 22.08.999
3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.
4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Dirección de Seguridad Pública, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RGL/VCP/RVC/INP/PPZ

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Pública
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO

ALCALDE



Vº Bo
Rº
D. Asesoría Jurídica